

GF. SA. N° 05/690**ANT.: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE TERRENOS COMERCIALES DEL GRUPO EFE AVENIDA SAN FRANCISCO COMUNA DE SANTIAGO Y TERRENOS ALEDAÑOS ESTACIÓN NOS Y ESTACIÓN BUIN"****MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N°1**

Santiago, 09 de julio de 2019.

DE: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.**A: SEÑORES LICITANTES****CIRCULAR ACLARATORIA N°1**

De acuerdo con lo establecido en el punto N° 11 **CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** de las Bases Administrativas que regulan la licitación, se emite la presente Circular Aclaratoria:

- 1. Se modifica el punto 11 Consultas y aclaraciones sobre los documentos de Licitación, de las Bases Administrativas.**

Donde dice:

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre EFE y los Proponentes serán exclusivamente a través del portal de compras de EFE.

Los Proponentes podrán formular consultas sobre los documentos de la Licitación, esta interacción se realizará a través del portal de compras de EFE hasta la fecha indicada en el Cronograma de Cotización, conforme a lo establecido en el formulario de consultas.

No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, así como tampoco aquellas presentadas en otro formato que no sea el entregado en Formulario de Consultas. Tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea remitido por cualquier otro medio, que no sea el portal de compras de EFE.

Las consultas efectuadas por los Proponentes se responderán en los plazos indicados en el cronograma y será puesto a disposición de los Proponentes en el portal de compras de EFE, con el nombre de: "Serie de Respuestas a Consultas".

EFE se reserva el derecho de responder sólo preguntas que estén directamente relacionadas con el proceso de licitación, o aquellas que permitan aclarar aquellas preguntas que, a su solo juicio, estime razonablemente pertinentes.

Asimismo, EFE podrá introducir cambios en las Bases de Licitación o hacer aclaraciones, informando de éstos a los interesados exclusivamente por medio de documentos denominados "Circulares Aclaratorias", las cuales se pondrán a disposición de los Proponentes a través del portal de compras de EFE.

Los Proponentes se entenderán notificados de los documentos mencionados precedentemente, al día hábil siguiente de su publicación en el portal de compras de EFE.

Debe decir:

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre EFE y los Proponentes serán exclusivamente por escrito, de esta manera, las consultas así como cualquier otra documentación relacionada con la licitación, deberán ser enviadas exclusivamente al Coordinador de Licitación individualizado en las Bases Administrativas.

Por su parte, las comunicaciones y/o notificaciones a los Proponentes se efectuarán al correo electrónico y/o dirección postal informados al efecto, por cada uno de ellos.

*Los Proponentes podrán formular consultas sobre los documentos de la Licitación, por escrito, vía e-mail, o entregándolas directamente en la dirección señalada precedentemente, hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Consultas y Respuestas adjunto en Formulario N°5 de Bases Administrativas.***

No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, así como tampoco aquellas presentadas en otro formato que no sea el entregado en Formulario de Consultas.

Las consultas efectuadas por los Proponentes se responderán en los plazos indicados en el cronograma y será puesto a disposición de los Proponentes vía correo electrónico a las direcciones entregadas por los proveedores, con el nombre de: "Serie de Respuestas a Consultas".

EFE se reserva el derecho de responder sólo preguntas que estén directamente relacionadas con el proceso de licitación, o aquellas que permitan aclarar aquellas preguntas que, a su solo juicio, estime razonablemente pertinentes.

Asimismo, EFE podrá introducir cambios en las Bases de Licitación o hacer aclaraciones, informando de éstos a los interesados exclusivamente por medio de documentos denominados "Circulares Aclaratorias", las cuales se pondrán a disposición de los Proponentes a través del portal de compras de EFE.

2. **Se elimina el punto N°12 Procedimiento en caso de Indisponibilidad de plataforma de Compras (SAP ARIBA), de las Bases Administrativas.**
3. **Se modifica el punto 13 Presentación de las Propuestas, de las Bases Administrativas.**

Donde dice:

La propuesta debe ser presentada en su totalidad a través del portal de compras de EFE, subiendo escaneados todos los antecedentes y anexos en formato PDF, salvo los que, por su naturaleza, no sea posible, según lo señalado en la licitación.

La oferta deberá ser presentada a través del portal de compras de EFE, hasta la fecha y hora indicada en dicho portal.

La oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada y justa evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación.

Las Ofertas se presentarán según la siguiente denominación:

SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA

El Proponente no deberá incluir la oferta económica en el Sobre N°1: "OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA". En el evento que un Proponente incluya su oferta económica en los antecedentes técnicos del Sobre N°1 "OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA", éste será descalificado automáticamente del proceso.

En el caso de la oferta económica, el Proponente deberá remitir el formulario enviado para estos efectos, de no hacerlo, quedará descalificado.

Sera responsabilidad exclusiva de cada Proponente el adjuntar y enviar su oferta dentro de los plazos establecidos para estos efectos. EFE no tendrá responsabilidad de ninguna BAG 1-11 especie frente a los oferentes, ni frente a terceros, por eventuales perjuicios o reclamos en los casos en que se rechace una o todas las ofertas o se declare desierto el proceso de licitación.

Se hace presente que EFE no tendrá responsabilidad alguna en cualquier tipo de desperfecto del portal de compras que implique la no recepción de ofertas por un plazo superior a 24 horas. En este caso, EFE emitirá una Circular Aclaratoria, si lo estima pertinente, para el mejor desarrollo del proceso.

Debe decir:

Las ofertas se presentarán, de forma personal y presencial, en Sala de Reuniones o recinto designado por EFE, lo que será informado oportunamente a los Proponentes, en la fecha y hora que se indica en el Cronograma de Licitación establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Las Ofertas se presentarán en dos sobres o paquetes **cerrados**, denominados de acuerdo a lo siguiente:

SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA

Licitación ["Nombre Licitación"] Sobre N° 1: Carpeta de Documentos Solicitados Original Nombre del Proponente	Licitación ["Nombre Licitación"] Sobre N° 2: Oferta Económica Original Nombre del Proponente
--	---

Las Ofertas deben presentarse en 1 (un) original más 3 (tres) respaldos en CD/DVD/PENDRIVE (en formatos PDF, Excel y/o Word), en idioma español, con excepción de catálogos o antecedentes generales que el participante desee incorporar. Todos los documentos contenidos en dichos sobres o paquetes deberán entregarse foliados, **timbrados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas**, adecuadamente separados y organizados en archivos independientes con la misma lógica que fueron solicitados:

Ejemplo: Formulario 1 (Identificación del Proponente)

Formulario 2 (Declaración Firmada)

Etc.

Respecto del foliado de cada página de las ofertas, se aceptará foliado realizado de manera electrónica o manual y el timbrado y firma mediante rúbrica manual.

No se debe incluir la oferta económica en el Sobre N°1: "Carpeta de Documentos Solicitados", ni en la carpeta original/copia en papel, ni en la copias en digitales. En el evento que un proponente incluya su oferta económica en los antecedentes técnicos en papel o en el las copias digitales

correspondiente a los antecedentes del Sobre N°1 “Carpeta de Documentos Solicitados”, este será descalificado automáticamente del proceso y se le devolverá su oferta.

En el caso de la oferta económica, el Proponente deberá remitir el formulario enviado para estos efectos, de no hacerlo, quedará descalificado.

Sera responsabilidad exclusiva de cada Proponente el adjuntar y entregar su oferta dentro de los plazos establecidos para estos efectos. EFE no tendrá responsabilidad de ninguna BAG 1-11 especie frente a los oferentes, ni frente a terceros, por eventuales perjuicios o reclamos en los casos en que se rechace una o todas las ofertas o se declare desierto el proceso de licitación.

4. En el punto 16 Contenido de la Oferta Económica, de las Bases Administrativas.

Donde dice:

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita anteriormente. El Formulario Único de Propuesta Económica se encontrará disponible para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en la Plataforma ARIBA.

El sobre N°2 “Oferta Económica” debe incluir 1 (un) original (en formatos PDF, Excel y/o Word), de todos los documentos que se indican en el presente documento.

Debe decir:

*Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita anteriormente. **Los Formularios Únicos de las Propuestas Económicas serán entregados en las fechas señaladas en el cronograma, se les recuerda que estos formularios originales que irán firmados por el Subgerente de Abastecimiento serán los únicos documentos válidos para presentar su oferta, se envía un formulario por cada terreno.***

El sobre N°2 “Oferta Económica” debe incluir 1 (un) original (en formatos PDF, Excel y/o Word), de todos los documentos que se indican en el presente documento.

5. En el punto 17 Periodo de Validez de la Oferta, de las Bases Administrativas.

Se modifica el 2° Párrafo Donde dice:

Este plazo podrá ser prorrogado por EFE, si así se estima pertinente, mediante comunicación a través del portal de compras de EFE, en cuyo caso el Proponente deberá prorrogar la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta por el período que se indique, sin que esta prórroga signifique indemnización de ningún tipo por parte de EFE.

Debe decir:

Este plazo podrá ser prorrogado por EFE, si así se estima pertinente, mediante comunicación a través de correo electrónico enviado por el coordinador de la licitación, en cuyo caso el Proponente deberá prorrogar la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta por el período que se indique, sin que esta prórroga signifique indemnización de ningún tipo por parte de EFE.

6. En el punto 23 Adjudicación, de las Bases Administrativas.
Se modifica el 1° Párrafo Donde dice:

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través del portal de compras de EFE, el resultado del proceso de Licitación.

Debe decir:

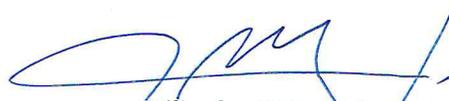
Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través de correo electrónico, el resultado del proceso de Licitación.

7. Se modifica el Cronograma de la Licitación.

Quedando de la siguiente manera:

ETAPA	Desde	Hasta	HORA
2° periodo de Entrega de Bases de Licitación	05/07/2019	10/09/2019	-
3° Visita a terreno	24/07/2019		-
Recepción de Consultas	26/07/2019		Hasta las 15:00 hrs. Vía correo electrónico al coordinador de la licitación
Respuesta de Consultas	09/08/2019		-
Entrega de Formularios Económicos, firmados por Subgerente Abastecimiento.	10-09-2019	12-09-2019	Hasta las 17:00 horas.
Recepción de Ofertas: Sobres N° 1 y N° 2 y Apertura de Sobre N° 1 y recepción y revisión de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.	13/09/2019		12:00 hrs en Morande 115, piso 5.
Apertura Sobre N° 2: Oferta Económica	04/10/2019		12:00 hrs en Morande 115, piso 5.
Fecha estimada Adjudicación	Octubre 2019		-

Saluda atentamente a ustedes;



Miljenko Giakoni A.
Subgerente de Abastecimiento
GRUPO EFE



